



Florencio Varela, 18 ENE 2018

VISTO:

La Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13, modificada por las Ordenanzas 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/16, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer un ordenamiento administrativo, tendiente al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, a través de un cronograma de vencimientos para el ejercicio 2018.

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones que le son propias a su cargo,

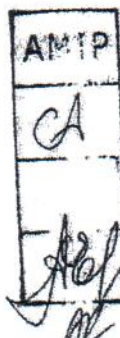
DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese el Calendario Impositivo vigente para el año 2018 que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-----

Artículo 2°.- Cuando la fecha de vencimiento de las Tasas mencionadas en el Calendario Impositivo recaigan en días no hábiles o feriados, el mismo se pasará al primer día hábil posterior.-----

Artículo 3°.- Los contribuyentes que abonen en forma anual la Tasa por Servicios Generales en las fechas previstas en el Anexo I punto 2), gozarán de un descuento del veinte por ciento (20%), para todas las categorías de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente (Parte Impositiva Título I - Artículo 2°). Asimismo los pagos que se realicen en estas condiciones dentro de la fecha de vencimiento establecida deberán ser considerados como pago en término los periodos 1, 2, 3 y 4 del año 2018.-----

Artículo 4°.- Establécese un descuento adicional del 10% (diez por ciento) por "Buen contribuyente". A los fines citados, será considerado buen contribuyente quien se encuentre al día, no registrando deuda alguna en concepto de Tasa por Servicios Generales.



34 18 ES COM. TEL

Dña. Sandra V. Arnús  
SUBDIRECTORA  
Dirección de Registro y Legislación  
Municipalidad de Florencio Varela



Artículo 5º.- Los contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene están obligados a presentar la Declaración Jurada Informativa Anual; cuyo formulario e instrucciones para la confección del mismo, como asimismo requisitos para la presentación y aceptación ante el Departamento Operativo, fueron aprobados por Decreto Nº 2131/13.--

Artículo 6º.- Establécese como plazo límite para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual el día 31 de mayo de 2018. Si la misma no fuera presentada en tiempo y forma, serán de aplicación las multas por Infracción a los Deberes Formales, establecidos en el Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-----

Artículo 7º.- Para todos aquellos casos en que la Ordenanza Impositiva establezca un beneficio originado en el buen cumplimiento, éste será aplicado solo sobre el impuesto determinado de la Tasa por Servicios Generales.-----

Artículo 8º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Administración y Fiscalización y por la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos.-----

Artículo 9º.- Tomen conocimiento la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, para su difusión a través de los medios masivos de comunicación, y las Direcciones Generales de Contaduría y de Redes Informáticas y Sistemas.-----

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese y, cumplido que sea, archívese.-----

Decreto Nº **34 18**

AMIP
A

C.P. Fernanda B. Barraza  
Directora Ejecutiva  
Agencia Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Florencio Varela



Dr. Andrés Guillermo Watson  
Intendente Interino  
Municipalidad de Florencio Varela



Florencio Varela  
 Municipalidad

ANEXO I  
 Calendario Impositivo 2018

A) Tasa por Servicios Generales Título I de la Ordenanza Impositiva vigente.  
 1) Los importes que se consignen para el segundo vencimiento, incluirán un dos por ciento (2%) adicional en concepto de actualizaciones sobre la Tasa original calculada.

<u>CUOTA</u>	<u>TERMINACIÓN DE PARTIDA</u>	<u>1º VENCIMIENTO</u>	<u>2º VENCIMIENTO</u>
1º	0/1	15/01/18	31/01/18
	2/3	16/01/18	31/01/18
	4/5	17/01/18	31/01/18
	6/7	18/01/18	31/01/18
	8/9	19/01/18	31/01/18
2º	0/1	12/02/18	28/02/18
	2/3	13/02/18	28/02/18
	4/5	14/02/18	28/02/18
	6/7	15/02/18	28/02/18
	8/9	16/02/18	28/02/18
3º	0/1	05/03/18	28/03/18
	2/3	06/03/18	28/03/18
	4/5	07/03/18	28/03/18
	6/7	08/03/18	28/03/18
	8/9	09/03/18	28/03/18
4º	0/1	09/04/18	30/04/18
	2/3	10/04/18	30/04/18
	4/5	11/04/18	30/04/18
	6/7	12/04/18	30/04/18
	8/9	13/04/18	30/04/18
5º	0/1	07/05/18	31/05/18
	2/3	08/05/18	31/05/18
	4/5	09/05/18	31/05/18
	6/7	10/05/18	31/05/18
	8/9	11/05/18	31/05/18
6º	0/1	06/06/18	29/06/18
	2/3	07/06/18	29/06/18
	4/5	08/06/18	29/06/18
	6/7	11/06/18	29/06/18
	8/9	12/06/18	29/06/18

AMIP
CA
12/1

34 18

ES COPIA FIEL

Municipalidad de Florencio Varela  
 Registro de Decretos- EJ.: 2018

Nº 00062



Florencio Varela  
 Municipalidad

<u>CUOTA</u>	<u>TERMINACIÓN DE PARTIDA</u>	<u>1º VENCIMIENTO</u>	<u>2º VENCIMIENTO</u>
7º	0/1	06/07/18	31/07/18
	2/3	10/07/18	31/07/18
	4/5	11/07/18	31/07/18
	6/7	12/07/18	31/07/18
	8/9	13/07/18	31/07/18
8º	0/1	06/08/18	31/08/18
	2/3	07/08/18	31/08/18
	4/5	08/08/18	31/08/18
	6/7	09/08/18	31/08/18
	8/9	10/08/18	31/08/18
9º	0/1	10/09/18	28/09/18
	2/3	11/09/18	28/09/18
	4/5	12/09/18	28/09/18
	6/7	13/09/18	28/09/18
	8/9	14/09/18	28/09/18
10º	0/1	05/10/18	31/10/18
	2/3	08/10/18	31/10/18
	4/5	09/10/18	31/10/18
	6/7	10/10/18	31/10/18
	8/9	11/10/18	31/10/18
11º	0/1	05/11/18	30/11/18
	2/3	06/11/18	30/11/18
	4/5	07/11/18	30/11/18
	6/7	08/11/18	30/11/18
	8/9	09/11/18	30/11/18
12º	0/1	10/12/18	28/12/18
	2/3	11/12/18	28/12/18
	4/5	12/12/18	28/12/18
	6/7	13/12/18	28/12/18
	8/9	14/12/18	28/12/18

2) Cuota anual de Tasa por Servicios Generales

1º Vencimiento  
 28/03/2018

2º Vencimiento  
 16/04/2018

AMIP
A

34 18

ES COPIA DEL



Florencio Varela  
 Municipalidad

B) Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y Disposición de Residuos (Título II Parte Impositiva), Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Título IV Parte Impositiva), Derechos por Publicidad y Propaganda (Título V Parte Impositiva), Tasa por Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos (Título X Parte Impositiva), Servicio de Inspección de Motores, Energía eléctrica, Generadores de Vapor, Calderas y demás instalaciones (Título XVI Parte Impositiva), Tasa por Servicios Varios (Título XVII Parte Impositiva), Tasa por Revisión y Análisis de Estudios de Impacto Ambiental (Título XIX Parte Impositiva), Tasa por Fiscalización de Riesgo Ambiental (Título XXII Parte Impositiva).

<u>CUOTA</u>	<u>TERMINACIÓN DE CUIT</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1°	0 A 1	22/01/18
	2 A 3	23/01/18
	4 A 5	24/01/18
	6 A 7	25/01/18
	8 A 9	26/01/18
2°	0 A 1	19/02/18
	2 A 3	20/02/18
	4 A 5	21/02/18
	6 A 7	22/02/18
	8 A 9	23/02/18
3°	0 A 1	19/03/18
	2 A 3	20/03/18
	4 A 5	21/03/18
	6 A 7	22/03/18
	8 A 9	23/03/18
4°	0 A 1	16/04/18
	2 A 3	17/04/18
	4 A 5	18/04/18
	6 A 7	19/04/18
	8 A 9	20/04/18

AMIP
CA
AB

34 18

ES COPIA



Florencio Varela  
 Municipalidad

<u>CUOTA</u>	<u>TERMINACIÓN DE CUIT</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
5°	0 A 1	14/05/18
	2 A 3	15/05/18
	4 A 5	16/05/18
	6 A 7	17/05/18
	8 A 9	18/05/18
6°	0 A 1	18/06/18
	2 A 3	19/06/18
	4 A 5	20/06/18
	6 A 7	21/06/18
	8 A 9	22/06/18
7°	0 A 1	16/07/18
	2 A 3	17/07/18
	4 A 5	18/07/18
	6 A 7	19/07/18
	8 A 9	20/07/18
8°	0 A 1	20/08/18
	2 A 3	21/08/18
	4 A 5	22/08/18
	6 A 7	23/08/18
	8 A 9	24/08/18
9°	0 A 1	17/09/18
	2 A 3	18/09/18
	4 A 5	19/09/18
	6 A 7	20/09/18
	8 A 9	21/09/18
10°	0 A 1	15/10/18
	2 A 3	16/10/18
	4 A 5	17/10/18
	6 A 7	18/10/18
	8 A 9	19/10/18

AMIP
A
AB

34 18

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
 M. Amis



Florencio Varela  
 Municipalidad

<u>CUOTA</u>	<u>TERMINACIÓN DE CUIT</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
11°	0 A 1	19/11/18
	2 A 3	20/11/18
	4 A 5	21/11/18
	6 A 7	22/11/18
	8 A 9	23/11/18
12°	0 A 1	18/12/17
	2 A 3	19/12/18
	4 A 5	20/12/18
	6 A 7	21/12/18
	8 A 9	22/12/18

C) **Derechos a los Espectáculos Públicos, Deportivos, Recreativos, de Esparcimiento, y afines relacionados con entretenimientos, recreación y espectáculos:** pago mínimo establecido en forma previa al espectáculo, reunión o evento, la diferencia se abonará hasta el quinto día hábil posterior a la realización del espectáculo, reunión o evento de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, Título XII – Artículo 254° Parte Especial y Título XI – Artículo 23° y ss. Parte Impositiva.

D) **Tasa de Ocupación o Uso de Espacios Públicos,** en lo referente a Ferias Francas Título XI Parte Especial y Título X Parte Impositiva, establecido por la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente: pago mensual hasta el décimo quinto día o hábil posterior de cada mes.

E) **Derechos de Explotación de Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros:** de pago mensual, hasta el décimo quinto día o hábil posterior de cada mes.

F) **Derecho de Cementerio:**

1) Arrendamiento de lotes para bóvedas y nicheras, sepulturas, nichos, renovaciones, hasta el décimo quinto día o hábil posterior de cada mes.

2) Cementerios Privados: por la toma de razón de inhumaciones, exhumaciones y reducciones, pagos mensuales el décimo quinto día o hábil posterior de cada mes.

AMIP
a
<i>[Firma]</i>

34 18

ES COMPA FIEL

*[Firma]*



Florencio Varela  
 Municipalidad

G) Agente de retención y percepción, pago mensual, por Declaración Jurada, hasta el décimo quinto día o hábil posterior de cada mes.

H) Los Servicios, Derechos, Permisos o Patentes requeridos por los interesados por primera o única vez, o prevista su prestación para cada oportunidad: se abonarán al solicitar el servicio o al acordarse la autorización dentro de los quince (15) días siguientes a la prestación del servicio o permiso, según el caso. Los servicios o derechos prestados por decisión municipal se abonarán dentro de los quince (15) días de requerirse el pago.

I) Derechos de Patente de Rodados e Impuestos a los Automotores: excepto la primera vez al patentarse, se abonará en forma anual (Título XIII Parte Especial, Título XII Parte Impositiva) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

<u>1º Vencimiento</u> 21/05/2018	<u>2º Vencimiento</u> 31/05/2018
-------------------------------------	-------------------------------------

El pago anual anticipado será beneficiado con un diez por ciento (10%) de descuento. Asimismo se podrá optar por abonar los derechos en dos cuotas de acuerdo al siguiente detalle.

<u>Cuota</u>	<u>1º Vencimiento</u>	<u>2º Vencimiento</u>
1º	21/05/2018	31/05/2018
2º	08/10/2018	22/10/2018

J) Impuesto Automotor. Ley 13.010  
 Por Pago Anual Anticipado

<u>1º Vencimiento</u> 02/05/2018	<u>2º Vencimiento</u> 28/05/2018
-------------------------------------	-------------------------------------

CUOTA	TERMINACIÓN	1º VENCIMIENTO	2º VENCIMIENTO
01	0 A 1	09/04/18	23/04/18
	2 A 3	10/04/18	24/04/18
	4 A 5	11/04/18	25/04/18
	6 A 7	12/04/18	26/04/18
	8 A 9	13/04/18	27/04/18

AMIP
CA
121

34 18







Florencio Varela  
 Municipalidad

CUOTA	TERMINACIÓN	1º VENCIMIENTO	2º VENCIMIENTO
02	0 A 1	04/06/18	25/06/18
	2 A 3	05/06/18	26/06/18
	4 A 5	06/06/18	27/06/18
	6 A 7	07/06/18	28/06/18
	8 A 9	08/06/18	29/06/18
03	0 A 1	03/09/18	24/09/18
	2 A 3	04/09/18	25/09/18
	4 A 5	05/09/18	26/09/18
	6 A 7	06/09/18	27/09/18
	8 A 9	07/09/18	28/09/18
04	0 A 1	03/12/18	17/12/18
	2 A 3	04/12/18	18/12/18
	4 A 5	05/12/18	19/12/18
	6 A 7	06/12/18	20/12/18
	8 A 9	07/12/18	21/12/18

K) Tributo Integrado y Simplificado de Tasa Única (Título XXI – Artículo 43º de la Ordenanza Impositiva)

<u>PERIODO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
ENERO	22/01/18
FEBRERO	20/02/18
MARZO	20/03/18
ABRIL	20/04/18
MAYO	21/05/18
JUNIO	20/06/18
JULIO	20/07/18
AGOSTO	20/08/18
SEPTIEMBRE	20/09/18
OCTUBRE	22/10/18
NOVIEMBRE	20/11/18
DICIEMBRE	20/12/18

L) Derecho Especial de Funcionamiento Taxis y Transportes Escolares (Título XXIII Parte Especial y Título XX Parte Impositiva) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

Pago Anual Anticipado  
 31/05/2018

AMIP
A

34 18

Stamp and signature area with a large handwritten mark.

Municipalidad de Florencio Varela  
Registro de Decretos- EJ.: 2018

Nº 00068



Florencio Varela  
Municipalidad

PERIODO

VENCIMIENTO

ENERO	22/01/18
FEBRERO	19/02/18
MARZO	19/03/18
ABRIL	23/04/18
MAYO	21/05/18
JUNIO	20/06/18
JULIO	23/07/18
AGOSTO	20/08/18
SEPTIEMBRE	20/09/18
OCTUBRE	22/10/18
NOVIEMBRE	19/11/18
DICIEMBRE	20/12/18

AMIP
CA

*[Handwritten signature]*

C.P. Fernanda B. Barraza  
Directora Ejecutiva  
Agencia Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Flo. Varela

*[Handwritten signature]*

DR. OSVALDO DANIEL GONZALEZ  
SECRETARIO GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



34 18

Dr. Andrés Guillermo Watson  
Intendente Interino  
Municipalidad de Flo. Varela

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

*[Handwritten signature]*

Dra. Sandra V. Arnús  
SUBDIRECTORA  
Dirección de Registro y Legislación  
Municipalidad de Florencio Varela